

ANEXO N° 5  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD  
ENTRE

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE  
Y  
SERVICIOS NICOLE STUARDO LIMITADA

En Santiago, a 31 de diciembre de 2020, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0, representada por doña María Alejandra Milada Kantor Brücher, cédula de identidad [redacted] ambas domiciliadas en Balmaceda (interior) N°1301, comuna y ciudad Santiago, en adelante "la Fundación", por su parte, y por la otra **SERVICIOS NICOLE STUARDO LIMITADA**, RUT N° 76.500.436-5, representada conjuntamente por doña Nicole Massiel Stuardo Salgado, cédula de identidad [redacted] chilena, y don Juan Pablo Miranda Gutiérrez, cédula de identidad [redacted] todos domiciliados en Calle Argomedo Número 718, oficina 10, comuna de San Fernando, en adelante "el Contratista", se ha convenido el siguiente Anexo N°5 de contrato:

**PRIMERO: Antecedentes**

Con fecha 9 de julio del 2018, la empresa SEGURIDAD NICOLE STUARDO EIRL, cuya continuadora legal es SERVICIOS NICOLE STUARDO LIMITADA, suscribieron un Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad en adelante "el Contrato Primitivo", el cual tendría vigencia hasta el día 9 de octubre de 2018. Luego por Anexo N°1 de fecha 10 de octubre de 2018, Anexo N°2 de fecha 11 de abril de 2019 y Anexo N°3 de fecha 30 de marzo de 2020 se prorrogó el contrato primitivo hasta el día 31 de septiembre de 2020 y anexo N° 4 hasta el día 30 de diciembre del 2020.

**SEGUNDO: Objeto**

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar la cláusula décima del contrato primitivo, en el sentido de extender el plazo del servicio por cuatro meses adicionales. En consecuencia, las partes dejan constancia que el contrato de servicios individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, tendrá vigencia hasta el día 31 de marzo del 2021.

Asimismo, las partes ratifican lo dispuesto en el inciso segundo de la cláusula décima del contrato de prestación de servicios ya individualizado, en orden a que en cualquier momento y sin necesidad de justificar causal alguna, cualquiera de las partes podrá poner término al presente contrato mediante aviso escrito expedido por carta o correo electrónico despachado con una anticipación de 30 días a la fecha de término. En ese caso, solo se devengará el pago por los servicios efectivamente ejecutados hasta la fecha de término, sin que proceda indemnización o compensación adicional alguna por el hecho de la terminación.

CORRECTIVO SGG	ID FOJ	V E SOLICITANTE NOMBRE FIRMA	FECHA APROBACION ABOGADO	V E DE ATERA SGG	NUMERACION PAGINA
43	2021	Carmen Acosta S.	11/12/2020	17/12/2020	Página 1 de 2



**TERCERO: Subsistencia**

En todo lo no modificado por el presente instrumento, subsisten íntegramente las demás disposiciones contenidas en el Contrato Primitivo antes individualizado.

**CUARTO: Personerías**

La personería de doña María Alejandra Milada Kantor Brücher para representar a la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile consta de Acta de Directorio de fecha 21 de Agosto de 2019 reducida a escritura pública con fecha 13 de septiembre de 2019 ante don Eduardo Diez Morello, Notario Público, Titular de la 34ª Notaría de Santiago.

La personería de doña NICOLE STUARDO SALGADO y don JUAN PABLO MIRANDA GUTIÉRREZ, para comparecer en representación de SERVICIOS Nicole Stuardo LIMITADA consta en certificado de estatuto emitido con fecha 4 de febrero del 2020 por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

**QUINTO: Copias**

El presente instrumento se firma en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE  
RUT N° 75.991.930-0  
María Alejandra Milada Kantor Brücher



SERVICIOS NICOLE STUARDO LIMITADA  
RUT N° 76.500.436-5  
Nicole Maccini Stuardo Salgado



SERVICIOS NICOLE STUARDO LIMITADA  
RUT N° 76.500.436-5  
Juan Pablo Miranda Gutiérrez

CORRELATIVO SGG	ID FOI	V E SOLICITANTE NOMBRE FIRMA	FECHA APROBACION ABOGADO	V E FE ATURA SGG	NUMERACION PAGINA
49	2021	Comercio de crédito S.	16.12.2020	17.12.2020	Página 4 de 2

